

## Recurso de alzada

En fecha 6 de septiembre de 2021 se registraron alegaciones al “**Proyecto i estudio de impacto ambiental y solicitud de autorización administrativa previa del conjunto de parques eólicos denominado Clúster Begues Pfof-539 AC**”, especialmente sobre la infraestructura de evacuación descrita en el “**anteproyecto de la línea aérea a 400 kV CS Promotores Begues-SET Begues 400 kV**” mediante registro electrónico en la subdelegación del gobierno en Barcelona. Se adjunta el comprobante del registro como anexo 1.

Se trata de unas alegaciones conjuntas de 9 entidades y plataformas

Centre d’Estudis Beguetans, Grup de recerca Olesa Rural, Ateneu Assembleari Begues, Assemblea Feminista les Agulles de Begues, plataforma STOP Alta Tensió al Baix, Taula x Clima de BEgues, grup ecologista Quercus, Les Agulles-Ecologistes en Acció, Unió Muntanyenca Eramprunyà.

En las alegaciones se indicó que a efectos de comunicación el contacto era el Centre d’Estudis Beguetans y se proporcionó la dirección postal y correo electrónico.

Recientemente se ha publicado en el Boletín del Estado (BOE) de 2 de agosto de 2023 la resolución **17783** Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Energías Renovables de Ormonde 36, SL, autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Jaime I, de 40 MW de potencia pico y 38,2 MW de potencia instalada y **sus infraestructuras de evacuación, en términos municipales de Zaragoza, Teruel, Tarragona y Barcelona.**

A raíz de esto descubrimos que en fecha 1 de mayo de 2023 se publicó en el BOE núm. 103 la **resolución 10533** de 14 de abril de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula **declaración de impacto ambiental del proyecto** parque fotovoltaico «Jaime I», de 40 MWp/38,2 MWn, en las provincias de Barcelona, Tarragona, Teruel y Zaragoza, y los parques eólicos «El Pelado», de 38,5 MW, «Honos», de 49,5 MW, «Lera», de 38,5 MW y «San Vicente», de 49,5 MW y **sus infraestructuras de evacuación.**

En la página 1 la resolución 17783 dice

*“la petición fue sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, con la publicación el 28 de julio de 2021 en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 2 de agosto de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, con fecha 2 de agosto de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y con fecha 3 de agosto de 2021 en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya. **Se recibieron alegaciones, las cuales fueron contestadas por el promotor.**”*

En la página 44 de la resolución 10533 dice que:

*“Además de los consultados **se han recibido alegaciones de los siguientes organismos y entidades no consultados:** Renovables Santia SL., Asociación de Apoyo a Teruel Existe, Arrels Verdes,*

*Asociación Plataforma a favor de los paisajes de Teruel, Drive Your Future SL./Diversidad sin fronteras SL., Esbrug SL, además de 679 alegaciones de particulares.”*

## **MANIFESTAMOS**

Queremos poner de manifiesto que a fecha de hoy, 8 de septiembre de 2023, **NO hemos recibido ninguna respuesta a las alegaciones** que se presentaron oficialmente en tiempo en forma a ambos documentos: la DIA y el proyecto de evacuación.

Este hecho provoca un sentimiento de indefensión frente a la administración, a nivel individual como ciudadanos, y también agrupados en asociaciones y entidades. El tiempo invertido, como ciudadanía responsable y preocupada por su entorno, no recibe ningún retorno de la administración. La Administración Pública debe servir con objetividad el interés general y estar sujeta a los principios de legalidad, seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad, tal y como establecen los artículos 9.3 y 103.1 de la Carta Magna.

La falta de respuesta incumple con el mandato de los artículos 21.1 y 35 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

No puede formularse la Declaración de Impacto Ambiental favorable (resolución del 14 de abril de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) sin haber respondido previamente a las entidades que formularon alegaciones.

Tampoco se puede otorgar autorización administrativa previa para la instalación de plantas (fotovoltaicas y/o eólicas) y sus infraestructuras de evacuación, sin haber contestado previamente todas las alegaciones.

## **SOLICITAMOS**

Se subsane el error y se dé respuesta a las alegaciones formuladas por las nueve entidades mencionadas anteriormente.

Hasta que no se hayan estudiado las alegaciones y emitido la respuesta, como medida de precaución se retire la DIA así como las resoluciones que aprueban los planes e infraestructuras de evacuación.

A efectos de comunicación la dirección de contacto és

Centre d'Estudis Beguetans (CEB)  
Centre Cívic, plaça U d'Octubre  
08859 Begues  
centrestudisbeguetans@gmail.com

Firmado: Elicinia Fierro Milà, presidenta del CEB

## ANEXO 1



### Justificante de Presentación

#### Datos del interesado:

CIF - G61253712                                  CENTRE D'ESTUDIS BEGUETANS-CEB

Dirección: Passeig de l'església 1  
Begues 08859 (Barcelona-España)

Teléfono de contacto: 627766025

Correo electrónico: [centrestudisbeguetans@gmail.com](mailto:centrestudisbeguetans@gmail.com)

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro:	REGAGE21e00017417109
Fecha y hora de presentación:	06/09/2021 23:05:27
Fecha y hora de registro:	06/09/2021 23:05:27
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	EA0040474 - Subdelegación del Gobierno en Barcelona - Area Funcional de Industria y Energía
Organismo raíz:	E05024601 - Ministerio de Política Territorial y Función Pública
Nivel de administración:	Administración General del Estado

Asunto: Al·legacions Clúster Begues\_PFoT-539 AC

Expone: s'adjunta document

Solicita: s'adjunta document

#### Documentos anexados:

Al·legacions Clúster Begues - [allegacions\\_Forestalia\\_cluster\\_Begues.pdf](#) (Huella digital: `fdee0c32ea888ce2e6b68819995068081dea2d84`)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](http://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro